

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO

PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

1 1 ENE 2023

DECRETO Nº P 0 1 2 8



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 10 de enero de 2023 de Dideco.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a San Antonio a retiro de oxígeno al Hospital Claudio Vicuña el día 11 de enero de 2023.-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muga Vera Carlos Arturo Rut: 10.194.118-3	15	Dideco

- Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País 1. Personal - Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos. II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contralorí ARCHÍVESE.

YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

ATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

1 1 ENE 2023

FECHA SALIDA 1.3 ENE 2023 OBSERVACIÓN Nº.